

MENDOZA, **07 DIC 2012**

VISTO:

La necesidad de efectuar un estudio sobre la conveniencia de implementar una carrera de Ingeniería Ambiental Interfacultades, en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería posee asignaturas de grado que abordan la problemática de la Gestión Ambiental y del Estudio de Impacto Ambiental.

Que las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Petróleos y Arquitectura tienen contenidos relacionados con el desarrollo sostenible.

Que la Facultad de Ingeniería desde hace varios años ofrece entre sus carreras de posgrado, la de Especialización en Ingeniería Ambiental y la de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que estas carreras de posgrado han permitido desarrollar un gran número de profesionales en la temática del Medio Ambiente.

Que muchos de estos profesionales se desempeñan en nuestro medio en el área en estudio, formando parte de grupos de trabajo en el área.

Que el resultado del estudio realizado por el Consejo Asesor Permanente de la Universidad Nacional de Cuyo ha definido como área de vacancia a la Ingeniería Ambiental.

Que la Secretaría de Políticas Universitarias está dispuesta a financiar nuevas carreras del área de las Ingenierías, sujeto a la elaboración de proyectos bien fundamentados, para que sean financiados por Contratos Programa.

Que en reuniones mantenidas entre los Decanos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Aplicadas a la Industria y de Ingeniería, se ha convenido en realizar el estudio y propuesta de una carrera colaborativa, donde sendas Facultades aporten sus recursos.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar una Comisión Asesora para que se aboque al estudio del Plan de Estudios de la futura carrera de Ingeniería Ambiental y el modelo de gestión de una carrera colaborativa entre las Facultades, la que será ofrecida entre las Facultades de Ingeniería, Ciencias Agrarias y Ciencias Aplicadas a la Industria.

ARTÍCULO 2º.- Constituir la Comisión mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, por los siguientes Profesionales:

Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ (Coordinador)

Ing. Patricia Susana INFANTE

Dr. Francisco Javier CRISAFULLI

Ing. Mónica Liliana CARMONA

Ing. Roger Enrique AMAYA

Arq. Juan Carlos ALÉ

Ing. Susana LLAMAS

Resol. Nº **488**



ARTÍCULO 3º.- Invitar a las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Aplicadas a la Industria a designar sus representantes para que participen del trabajo a realizar por la Comisión Asesora definida en el Artículo 2º de la presente Resolución..

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha de presentación del estudio del nuevo Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental el 31 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 488

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA